

N.º de orden	Registro		Catastro		Titular	Domicilio	Levantamiento actas ocupación y pago	
	N.º	Finca	Pol.	Parc.			Día	Hora
1	1 de Alcorcón.	16.298	12 de Boadilla del Monte.	25	D. Ángel Jiménez Martín y Dña. Mercedes Rangel López.	C/Castroserna, n.º 6, portal 2, 1.º B, Madrid.	8 de julio de 2005.	9:00
2	1 de Alcorcón.	2.268	2-3-4-5 de Alcorcón.	158	Semuro, S. L.	C/Prado del Rey, n.º 69, Pozuelo de Alarcón (Madrid).	8 de julio de 2005.	9:30
3	1 de Alcorcón.	16.300	12 de Boadilla del Monte.	25	Bansabadell, S. A. (titular de hipoteca). D. Agustín Álvarez Tomás (50% del dominio). Dña. Emilia Tejeiro González (25% del dominio, 25% del usufructo vitalicio). Dña. Caridad Sempere Tejeiro (6,25% nuda propiedad). D. Juan Sempere Tejeiro (6,25% nuda propiedad). D. Sotero Sempere Tejeiro (6,25% nuda propiedad). Dña. M.ª Paz Sempere Tejeiro (6,25% nuda propiedad).	Plaza de Cataluña, n.º 1, Sabadell. C/Ramón Azorín n.º 27, Madrid. Carretera de Boadilla del Monte, km 6,500. C/El Escorial, n.º 11, Brunete (Madrid). Plaza de Asturias, n.º 12, Rivas Vaciamadrid (Madrid). C/Alberto Conti, n.º 8, Móstoles (Madrid). C/Murillo, n.º 2, Brunete (Madrid).	8 de julio de 2005.	10:00
4	1 de Alcorcón.	16.302	12 de Boadilla del Monte.	25	D. Juan Humanes Domínguez.	C/Cayetano Pando, 3, Madrid.	8 de julio de 2005.	10:30
5	1 de Alcorcón.	16.304	12 de Boadilla del Monte.	25	D. Pedro Rodríguez Flores y Dña. Valentina Ahijado Cuerva.	C/Fuentesauco, n.º 26, Madrid.	8 de julio de 2005.	11:00

Segundo.—Al citado acto concurrirán los afectados personalmente o bien representados por persona con poder bastante para actuar en su nombre. Si fueran varios los propietarios de la finca, deberán comparecer todos ellos. En caso contrario, quien comparezca deberá acreditar la representación que ostenta mediante poder bastante para tal acto. A efectos de acreditar la representación, será admitido cualquier medio válido en Derecho que deje su constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal de los interesados "apud acta", en las oficinas municipales, en ejecución del artículo 32.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—De no comparecer los interesados por sí o por persona que acredite fehacientemente su representación, si quiera por comparecencia "apud acta", o cuando rehusaren recibir los importes correspondientes en la indicada fecha, se procederá a su inmediata consignación en la Caja General de Depósitos.

Cuarto.—Notificar personalmente la presente Resolución a los titulares de los bienes y derechos afectados y al Ministerio Fiscal mediante su citación individual, y en los términos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, publicarla en el BOE, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Igualmente, se colocarán anuncios en un diario de la localidad y en los diarios de la capital de provincia, si los hubiere.

Quinto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 222 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, que aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, en el acto de levantamiento de actas previas a la ocupación y pago deberá aportarse, en su caso, certificación registral en la que conste haberse extendido la nota del artículo 32 del Reglamento Hipotecario o, en su defecto, los títulos justificativos del derecho, completado con certificaciones negativas del Registro de la Propiedad referidas a la misma finca del título.

Sexto.—En ejecución de lo establecido en el artículo 141 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, se ha de significar, para los propietarios de las fincas aportadas al proyecto de expropiación números 1 y 4, que si en cualquier fase del procedimiento prestasen su conformidad al justiprecio expropiatorio ofrecido por la beneficiaria, que consta en el proyecto aprobado definitivamente por la Comunidad de Madrid, tendrán derecho a recibirlo incrementado en un 10% de su cuantía, en el bien entendido de que el uso de esta facultad supone renunciar a cualquier reclamación ante el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, y por ende, ante los Tribunales de Justicia. A estos efectos, se hace indicación expresa de que en el acto del levantamiento de las actas expropiatorias la entidad beneficiaria realizará ofrecimiento expreso de mutuo acuerdo.

Séptimo.—Se hace constar que una vez abonadas o consignadas las cantidades correspondientes y levantadas las actas de ocupación, los bienes y derechos expropiados pasarán a la titularidad de la entidad beneficiaria de la expropiación, la Junta de Compensación de la UE-2 "Ampliación oeste de Ventorro del Cano".»

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, para conocimiento de los interesados por esta diligencia, en ejecución de lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Alcorcón, 10 de junio de 2005.—La Concejala Delegada de Urbanismo, OO.PP. y Vivienda, Anunciación Romero González.

UNIVERSIDADES

33.984/05. *Anuncio de la Universidad de Santiago de Compostela sobre extravío de título.*

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 del Ministerio de Educación y Ciencia, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Derecho, de don Nicolás Vaz Pintos, expedido el 16 de marzo de 2000, registrado en el Ministerio con el número 2000037923 y en esta Universidad con el número 007582000.

Santiago de Compostela, 18 de abril de 2005.—El Secretario General, Joaquín Rodríguez-Toubes Muñiz.

33.233/05. *Anuncio de la Universidad de Oviedo, Facultad de CC. Económicas y Empresariales sobre extravío de título de Licenciado.*

A los efectos previstos en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia extravío de título de Licenciado en CC. Económicas y Empresariales—sección empresariales, de D. Elías Caballero Pacho, de fecha 14 de diciembre de 1982, con número de registro nacional de títulos 3871.

Oviedo, 31 de mayo de 2005.—El Decano, Javier Suárez Pandiello.

33.280/05. *Resolución de la Universidad de Alcalá de Henares sobre extravío de título.*

De acuerdo con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 8 de julio de 1998 (BOE de 13 de julio), se hace público el extravío del título de Diplomado en Enfermería, expedido el 7 de octubre de 1996, a favor de

doña María Lidón Marti Domínguez, con número de registro nacional 1997/093937.

Alcalá de Henares, 28 de abril de 2005.—La Jefe de Secretaría, Yolanda Leal García.

33.293/05. *Resolución de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Bilbao de la Universidad del País Vasco/EHU sobre extravío de título.*

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del Título de Ingeniero Técnico en Electricidad de Idoya Urruchurtu Anguiano, expedido el 22 de febrero de 1993, con número de registro 1994/126173 y expediente 1993/000002837.

Bilbao, 16 de mayo de 2005.—El Administrador, Javier San Juan Herrero.

33.308/05. *Resolución de la Universidad de Cantabria por la que se anuncia el extravío de título oficial universitario.*

Se hace público, en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío del título de Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Explotación de Minas de don Iñaki Almodóvar Pérez, registro nacional n.º 2001/157565, para que se puedan presentar las oportunas reclamaciones.

Torrelavega, 12 de mayo de 2005.—El Director, Julio Manuel de Luis Ruiz.

33.309/05. *Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid sobre extravío de título.*

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciada en Medicina expedido por el Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia a favor de doña María de la Concepción Fuentes Herrero, expedido el día 29 de septiembre de 1981, se hace público, por término de treinta días, la iniciación en esta Facultad del expediente promovido para la expedición de un duplicado de su título, en virtud de lo dispuesto en la Orden de septiembre de 1974 (B.O.E. del 26).

Madrid, 25 de abril de 2005.—El Decano. Fdo.: Valentín Cuervas-Mons Martínez.